CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho para resolver sobre la admisión de la presente demanda radicada al No. 2020-00377-00.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO.1102

Radicado No.2020-00377-00

Se decide lo pertinente respecto de la demanda **EJECUTIVA** promovida por **CARLOS ARTURO ESCOBAR** quien actúa mediante apoderado judicial en contra del señor **WILLIAM LOPEZ SANTA .**

CONSIDERACIONES :

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P. la demanda debe ser inadmitida en consideración a lo siguiente:

-La parte actora deberá aclarar, bajo la gravedad de juramento el domicilio del demandado, indicando porque motivo manifiesta que es la ciudad de Manizales. Lo anterior debido a que ningún documento obra en el expediente que indique que en efecto el demandado se domicilia en este municipio, pues se avizora que su lugar de trabajo como residencia es el municipio de Victoria, Caldas.

-Igualmente deberá indicar la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el canon 8 del decreto 806 de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días para que la parte actora la subsane, so pena del rechazo de la misma

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la demanda **EJECUTIVA** promovida por **CARLOS ARTURO ESCOBAR** quien actúa mediante apoderado judicial en contra del señor **WILLIAM LOPEZ SANTA.**

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que corrija los defectos descritos, de no hacerlo la demanda será rechazada.

TERCERO : AUTORIZAR al señor **CARLOS ARTURO ESCOBAR** para actuar en nombre propio y en los términos del endoso en propiedad conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Rad. 17001-40-03-003-2020-00377-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 106
FECHA: 14/10/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

ME..